

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 5 de octubre del 2021. Armenia Q, enero 18 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

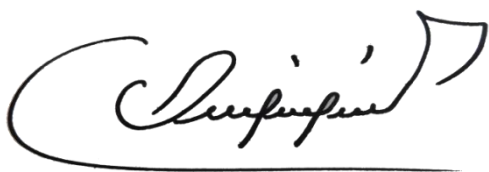
Armenia Q, enero dieciocho del dos mil veintidós.

En atención a las comunicaciones remitidas por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Calarcá Q, por medio del Oficio 0796 del 23 de julio de 2021, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **MARIA PRINCED VARGAS**, en contra de los señores **JHON JAIRO GOMEZ LEAL Y CARLOS ALBERTO HURTADO CARDONA**, radicado bajo el No. 2018-360; y mediante el oficio No. 02.10.20.115-270-30-105819 de julio de 2021, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **MARIA PRINCED VARGAS**, en contra de los señores **JHON JAIRO GOMEZ LEAL Y CARLOS ALBERTO HURTADO CARDONA**, radicado bajo el No. 2018-345; se ordena librar los oficios respectivos al referenciado Despacho Judicial, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, comunicando que el embargo de remantes comunicado y decretado dentro de los proceso antes referenciaos, **no surte efectos legales** dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO AV VILLASS.A (cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO**

S.A) en contra del señor **CARLOS ALBERTO HURTADO CARDONA**, por existir constancia de un embargo anterior sobre los mismos bienes.

Remítase al solicitante el reporte de depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho para el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de enero del 2022. No. 007.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **fd0ce8703475284eeb456d6c74de4f1e8a49346e5f238416a88a7e6a73c49c98**

Documento generado en 17/01/2022 04:59:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>